ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 147
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA OTORGAR UN DONATIVO A JUAN CARLOS RAMOS MORA, POR LA CANTIDAD DE VEINTICINCO MIL DÓLARES ($25,000.00), A LOS FINES DE COSTEAR PARTE DE LOS GASTOS DE SU OPERACIÓN

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", autoriza a los municipios a ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, regula las donaciones mediante el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce", aprobado mediante la Ordenanza Número 3, Serie de 2002-2003.

POR CUANTO: La Sección 1 del Artículo 7, de la Parte II del "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce", supra., establece que toda persona natural indigente que interese solicitar un donativo al Municipio, deberá ser residente en Ponce y explicar en detalle los propósitos del donativo solicitado.

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Número 6, de 1 de marzo de 1998, OE-1998-06, se delegó a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el evaluar y conceder las dispensas requeridas en los incisos (d) y (e) del Artículo 3.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

POR CUANTO: El joven, Juan Carlos Ramos Mora, por los pasados cuatro años y medio se ha desempeñado como Técnico de Composición de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas del Municipio Autónomo de Ponce. Su compromiso y excelencia ha sido demostrado y evidenciado a través de todos sus trabajos profesionales que ha realizado como artista gráfico, en beneficio del Municipio Autónomo de Ponce.

POR CUANTO: Desde temprana edad, Juan Carlos Ramos Mora, fue diagnosticado con Parkinson Juvenil. Luego de constantes evaluaciones y citas médicas, le han informado que es candidato para una operación que le dará una mejor condición de salud. La misma, está programada para realizarse el 20 de diciembre de 2007 en la Universidad de Columbia, Nueva York, y los gastos que esta operación conlleva, ascienden a ciento noventa y seis mil dólares ($196,000.00), aproximadamente.

POR CUANTO: El Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, entiende que es meritorio y necesario que el Municipio Autónomo de Ponce, realice una aportación de veinticinco mil ($25,000.00) a los gastos que conllevará la operación de Juan Carlos Ramos Mora.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se aprueba un donativo por la cantidad de veinticinco mil dólares ($25,000.00) con cargo a la partida 208758-03-04-0000-94.65, al joven, Juan Carlos Ramos Mora, a los fines de costear parte de los gastos de su operación.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que Juan Carlos Ramos Mora, haya sometido todos los documentos y dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Ley Núm. 81, *supra.*, y en el "Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce" y a la concesión de dispensa otorgada por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto, realizará las gestiones correspondientes para el fiel cumplimiento de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será envida a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007.

VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

cpr
Res. # Donativo Juan Carlos Mora

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 147, Serie 2007-2008, "PARA OTORGAR UN DONATIVO A JUAN CARLOS RAMOS MORA, POR LA CANTIDAD DE VEINTICINCO MIL DÓLARES ($25,000.00), A LOS FINES DE COSTEAR PARTE DE LOS GASTOS DE SU OPERACIÓN; aprobada en la Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 13 de noviembre de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monín Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Analiz Morales Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***martes, 13 de noviembre de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde Interino el día* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 14 de noviembre de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* **miércoles, 14** ***de noviembre de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm